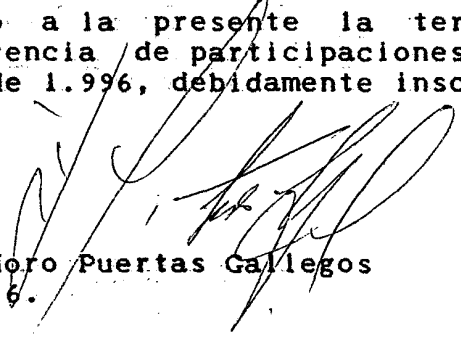


SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.-

Yo, Dr. Teodoro Puertas Gallegos, abogado de la compañía SUNGLASHOT CIA. LTDA., ante usted comparezco y digo:

Acompaño a la presente la tercera copia certificada de la transferencia de participaciones sociales, efectuada el 30 de agosto de 1.996, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

  
Dr. Teodoro Puertas Gallegos  
Mat. 1016.

Exp. No. 53246-95

*Eurogen*  
13.9.96

16<sup>30</sup>  
*revisé p/h.*

*(Puertas)*  
20.9.96  
1632

OK.  
96.09.20  
*to*

Superintendencia de Compañías

12 SEP 1996

Documentación y Archivo

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO—ECUADOR

**1**

**2**

**3**

4

5

6

7

8

cc

10

11

12

13

14

13

16

17

18

19

20

21

23

23

24

25

26

27

28

1        ORTIZ DE AGUILERA QUE ES COLOMBIANA; DOMICILIADOS EN  
 2        ESTA CIUDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS, MAYORES DE  
 3        EDAD, CAPACES PARA CONTRATAR Y CONTRAER CUALQUIER  
 4        CLASE DE OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCERLES DOY  
 5        FE, Y ME PIDEN ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA EL  
 6        CONTENIDO DE LA SIGUIENTE MINUTA QUE HOY ME PRESENTAN  
 7        Y QUE DICE COMO SIGUE: SENOR NOTARIO: EN EL REGISTRO  
 8        DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, DIGNESE EXTENDER  
 9        UNA DE CESION DE PARTICIPACIONES, ARREGLADA A LAS  
 10        SIGUIENTES CLAUSULAS: COMPARECIENTES: COMPARECEN: POR  
 11        UNA PARTE, EN CALIDAD DE CEDENTES, LOS CONYUGES  
 12        SENORES INGENIERO NICOLAS ALEJANDRO MARCOVICI  
 13        LONGAVER Y DONA MAZUCA ALICE ESTUPINAN ROMO LEROUX DE  
 14        MARCOVICI, COMERCIANTE. CADA UNO POR SUS PROPIOS  
 15        DERECHOS Y POR LOS QUE TIENEN EN LA SOCIEDAD  
 16        CONYUGAL; Y, POR OTRA. EN CALIDAD DE CESIONARIO, EL  
 17        SENOR INGENIERO MIGUEL AGUILERA TORAL, ESTIPULANDO A  
 18        FAVOR DE SU CONYUGE; SENORA DOCTORA MARIA TERESA  
 19        ORTIZ DE AGUILERA, EN VIRTUD DE LO QUE DISPONE EL  
 20        ARTICULO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS DEL CODIGO  
 21        CIVIL, Y OFRECIENDO LA RATIFICACION CORRESPONDIENTE.  
 22        LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, A EXCEPCION DE  
 23        LA DOCTORA ORTIZ QUE ES DE NACIONALIDAD COLOMBIANA,  
 24        MAYORES DE EDAD Y CAPACES PARA CONTRATAR.- PRIMERA:  
 25        ANTECEDENTES.- UNO PUNTO UNO: MEDIANTE ESCRITURA  
 26        CELEBRADA EN ESTA CIUDAD, EL DIECINUEVE DE OCTUBRE DE  
 27        MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, ANTE EL NOTARIO  
 28        VIGESIMO SEPTIMO DE ESTE CANTON DOCTOR FERNANDO POLO

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO—ECUADOR

1 ELMIR. INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE  
2 MISMO CANTON, EL CATORCE DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO,  
3 BAJO EL NUMERO TRES MIL SETECIENTOS TRECE, TOMO  
4 CIENTO VEINTISEIS, SE CONSTITUYO LA COMPANIA  
5 DENONIMADA SUNGLASSHOT CIA. LTDA.— UNO PUNTO DOS: EL  
6 CAPITAL SUSCRITO CON EL CUAL SE CONSTITUYO LA  
7 MENCIONADA COMPANIA, FUE DE TRES MILLONES DE SUCRES,  
8 QUE SE ENCUENTRA INTEGRAMENTE PAGADO, POR LOS SOCIOS,  
9 EN UN CINCUENTA POR CIENTO ( 50% ), EL MISMO QUE ESTA  
10 DIVIDIDO EN TRES MIL ( 3.000 ) PARTICIPACIONES DE UN  
11 VALOR NOMINAL DE UN MIL SUCRES CADA PARTICIPACION.—  
12 UNO PUNTO TRES: EL INGENIERO NICOLAS MARCOVICI  
13 LONGAVER ES PROPIETARIO DE MIL TRESCIENTAS CINCUENTA  
14 ( 1.350 ) PARTICIPACIONES, QUE REPRESENTA UN MILLON  
15 TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES DEL CAPITAL SUSCRITO  
16 ( S/. 1.350.000,00 ).— UNO PUNTO CUATRO: EN LA JUNTA  
17 GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA, REUNIDA  
18 EN ESTA CIUDAD, EL VEINTICUATRO DE JULIO DE MIL  
19 NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SE RESOLVIO, POR  
20 UNANIMIDAD, AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE LAS MIL  
21 TRESCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES QUE EL SENOR  
22 INGENIERO NICOLAS MARCOVICI LONGAVER POSEE EN LA  
23 COMPANIA, A FAVOR DE LA DOCTORA MARIA TERESA ORTIZ DE  
24 AGUILERA.— SEGUNDA: CESION.— CON ESTOS ANTECEDENTES,  
25 QUE FORMAN PARTE ESENCIAL E INTEGRANTE DE LA PRESENTE  
26 CESION, EN MERITO DE LOS TITULOS Y DERECHOS  
27 INVOCADOS, LOS CONYUGES SEÑORES INGENIERO NICOLAS  
28 ALEJANDRO MARCOVICI LONGAVER Y DONA MAZUCA ALICE?

1 ESTUPINAN ROMO LEROUX DE MARCOVICI CEDEN A FAVOR DE  
2 LA SENORA DOCTORA MARIA TERESA ORTIZ DE AGUILERA LAS  
3 MIL TRESCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES QUE  
4 REPRESENTA UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES  
5 DEL CAPITAL SUSCRITO ( S/. 1'350.000,00 ), QUE EL  
6 SENOR INGENIERO NICOLAS MARCOVICI LONGAVER POSEE EN  
7 LA COMPANIA SUNGLASSHOT CIA. LTDA.- TERCERA;  
8 TRADICION.- ESTA CESION, CORRESPONDE A LA COMPRAVENTA  
9 EFECTUADAS POR LOS CEDENTES A LA CESIONARIA DE DICHAS  
10 PARTICIPACIONES; Y POR TANTO, COMPORTA TRADICION DE  
11 LAS MISMAS.- CUARTA: INTEGRACION DEL CAPITAL.- CUATRO  
12 PUNTO UNO: ANTES DE LA TRANSFERENCIA.- CUADRO DE  
13 INTEGRACION DEL CAPITAL.- NOMINA DE SOCIOS: ERIKA  
14 AGUILERA O.- CAPITAL SUSCRITO: SEISCIENTOS SESENTA  
15 MIL SUCRES.- CAPITAL PAGADO: TRESCIENTOS TREINTA MIL  
16 SUCRES.- CAPITAL POR PAGAR: TRESCIENTOS TREINTA MIL  
17 SUCRES.- PARTICIPACIONES: SEISCIENTAS SESENTA.-  
18 PATRICIA AGUILERA O.- CAPITAL SUSCRITO: TRESCIENTOS  
19 TREINTA MIL SUCRES.- CAPITAL PAGADO: CIENTO SESENTA Y  
20 CINCO MIL SUCRES.- CAPITAL POR PAGAR: CIENTO SESENTA  
21 Y CINCO MIL SUCRES.- PARTICIPACIONES: TRESCIENTAS  
22 TREINTA.- MIGUEL AGUILERA O.- CAPITAL SUSCRITO:  
23 TRESCIENTOS TREINTA MIL SUCRES.- CAPITAL PAGADO:  
24 CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SUCRES.- CAPITAL POR  
25 PAGAR: CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SUCRES.-  
26 PARTICIPACIONES: TRESCIENTAS TREINTA.- TATIANA  
27 AGUILERA O.- CAPITAL SUSCRITO: TRESCIENTOS TREINTA  
28 MIL SUCRES.- CAPITAL PAGADO: CIENTO SESENTA Y CINCO

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO—ECUADOR

2 CINCO MIL SUCRES.- PARTICIPACIONES: TRESCIENTAS

4 MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES.- CAPITAL

5 PAGADO: SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SUCRES.-

6 CAPITAL POR PAGAR: SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL

7 | SUCRES.- PARTICIPACIONES: MIL TRESCIENTAS CINCUENTA.-

8 TOTALES: CAPITAL SUSCRITO: TRES MILLONES DE SUCRES.-

9 CAPITAL PAGADO: UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES.-

10 CAPITAL POR PAGAR: UN MILLON QUINIENTOS MIL SUQUES.-

11 PARTICIPACIONES: TRES MIL.- CUATRO PUNTO DOS: DESPUES

|    |                                                 |
|----|-------------------------------------------------|
| 12 | DE LA TRANSFERENCIA.- CUADRO DE INTEGRACION DEL |
|----|-------------------------------------------------|

13 CAPITAL.- NOMINA DE SOCIOS: ERIKA AGUILERA 0.-

|    |                                                   |
|----|---------------------------------------------------|
| 14 | CAPITAL SUSCRITO: SEISCIENTOS SESENTA MIL SUCRES. |
|----|---------------------------------------------------|

|    |                                                  |
|----|--------------------------------------------------|
| 45 | CAPITAL PAGADO: TRESCIENTOS TREINTA MIL SUCRES.- |
|----|--------------------------------------------------|

16 CAPITAL POR PAGAR: TRESCIENTOS TREINTA MIL SUQUES.-

17 PARTICIPACIONES: SEISCIENTAS SESENTA.- PATRICIA

18 AGUILERA D.- CAPITAL SUSCRITO: TRESCIENTOS TREINTA

|    |                                                      |
|----|------------------------------------------------------|
| 19 | MTI SUCRES. - CAPITAL PAGADO: CIENTO SESENTA Y CINCO |
|----|------------------------------------------------------|

20 MU SUCRES - CAPITAL POR PAGAR: CIENTO SESENTA Y

|    |       |     |                           |             |
|----|-------|-----|---------------------------|-------------|
| 21 | CINCO | MIL | SUCRES - PARTICIPACIONES, | TRESCIENTAS |
|----|-------|-----|---------------------------|-------------|

22 TREINTA - MIGUEL AGUILERA D - CARREAS - CHERRITO.

23 TRESCIENTOS TREINTA MIL SUQUES - CAPITAL PAGADO.

24 CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SUYES - CARITAI BOB

25 PAGAR: CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DUCADOS

|    |                  |             |         |
|----|------------------|-------------|---------|
| 26 | PARTICIPACIONES: | TRÉSCIENTAS | TRÉINTA |
|----|------------------|-------------|---------|

27 PARTICIPACIONES—TATIANA AGUILERA B - CARITAT

28 SUSCRITOS TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO SUSCRITOS - CAPITAL

|    |                                                             |
|----|-------------------------------------------------------------|
| 1  | PAGADO: CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SUCRES.- CAPITAL         |
| 2  | POR PAGAR: CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SUCRES.-              |
| 3  | PARTICIPACIONES: TRESCIENTAS TREINTA.- MARIA TERESA         |
| 4  | ORTIZ. <sup>4</sup> CAPITAL SUSCRITO: UN MILLON TRESCIENTOS |
| 5  | CINCUENTA MIL SUCRES.- CAPITAL PAGADO: SEISCIENTOS          |
| 6  | SETENTA Y CINCO MIL SUCRES.- CAPITAL POR PAGAR:             |
| 7  | SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SUCRES.-                    |
| 8  | PARTICIPACIONES: MIL TRESCIENTAS CINCUENTA.- TOTALES:       |
| 9  | CAPITAL SUSCRITO: TRES MILLONES DE SUCRES.- CAPITAL         |
| 10 | PAGADO: UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES.- CAPITAL POR       |
| 11 | PAGAR: UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES.-                    |
| 12 | PARTICIPACIONES: TRES MIL.- QUINTA: INVERSIONISTA           |
| 13 | NACIONAL.- LA SENORA DOCTORA MARIA TERESA ORTIZ             |
| 14 | GONZALEZ DE AGUILERA. ADQUIERE LAS PARTICIPACIONES EN       |
| 15 | CALIDAD DE INVERSIONISTA NACIONAL. DE CONFORMIDAD CON       |
| 16 | EL ARTICULO TRECE, DEL DECRETO NUMERO CUATROCIENTOS         |
| 17 | QUINCE, DE OCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y       |
| 18 | TRES, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO CIENTO        |
| 19 | SEIS, DE TRECE DE LOS MISMOS MES Y AÑO.- SEXTA:             |
| 20 | GASTOS.- TODOS LOS GASTOS QUE CAUSE LA PRESENTE             |
| 21 | ESCRITURA, SON DE CUENTA DE LA CESIONARIA.- SEPTIMA:        |
| 22 | BUENA FE, JURISDICCION Y TRAMITE: LAS PARTES CELEBRAN       |
| 23 | ESTA CESION DE BUENA FE. EN LO NO PREVISTO, SE              |
| 24 | SUJETAN EN PRIMER TERMINO, A LAS CONVERSACIONES             |
| 25 | AMIGABLES ENTRE ELLAS. A BASE DE LOS PRINCIPIOS DE          |
| 26 | EQUIDAD Y BUENA FE. PARA EL CASO DE RECLAMACION             |
| 27 | JUDICIAL, RENUNCIAN DOMICILIO Y SE SUJETAN A LOS            |
| 28 | JUECES COMPETENTES DE PICHINCHA, CON ASIENTO EN LA          |

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO—ECUADOR

1 CIUDAD DE QUITO. Y AL TRAMITE EJECUTIVO O VERBAL

2 SUMARIO, A ELECCION DE LA PARTE ACTORA. USTED SENOR

3 NOTARIO, SE DIGNARA AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE

4 ESTILO.— FIRMADO) DOCTOR TEODORO PUERTAS GALLEGOS,

5 ABOGADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO, CON

6 MATRICULA PROFESIONAL NUMERO MIL DIECISEIS.— HASTA

7 AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA

8 CON TODO EL VALOR LEGAL. LEIDA QUE FUE POR MI EL

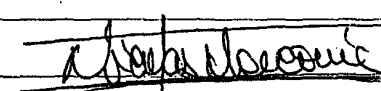
9 NOTARIO A LOS COMPARECIENTES. ESTOS PARA CONSTANCIA

10 SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO. EN UNIDAD DE ACTO, DE

11 TODO LO CUAL DOY FE.—

12

13

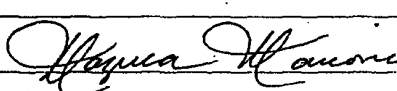
14   
ING. NICOLAS ALEJANDRO MARCOVICI LONGAVER.

15 C.C. 170277002-3

16 C.V. 021-161

17

18

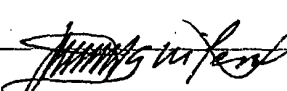
19   
SRA. MAZUCA ALICE ESTUPINAN DE MARCOVICI.

20 C.C. 170309417-5

21 C.V. 070227

22

23

24   
ING. MIGUEL AGUILERA TERAN.

25 C.C. 01-0012275-3

26 C.V. 005-033

27

28

FIRMADO) EL NOTARIO VIGESIMO OCTAVO, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA

HOLGUIN. DOCUMENTOS HABILITANTES: \_\_\_\_\_

**SUNGLASSHOT Cía. Ltda.**

Quito, 15 de diciembre de 1995

Señora  
María Teresa Ortiz González  
Presente

*Ref.: Nombramiento de gerente y representante legal*

De mi consideración:

En mi calidad de Presidente de la compañía **SUNGLASSHOT Cía. Ltda.**, me permito comunicarle que conforme a la cláusula quinta de la escritura de constitución, le corresponde el cargo de **GERENTE** y **REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía, por el periodo de cinco años y hasta ser legalmente reemplazada.

En dicha calidad le corresponde la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, el ejercicio individual de las atribuciones contempladas en el Art. 30 de los estatutos, y las disposiciones contempladas en la Ley de Compañías, reglamentos, resoluciones y demás legislación pertinente.

Apreclaré que para constancia y más fines legales, se sirva aceptar mediante suscripción al ple de este nombramiento.

**SUNGLASSHOT Cía. Ltda.** se constituyó por escritura otorgada en esta ciudad, el 19 de octubre de 1995, ante el notario vigésimo séptimo de este cantón, Dr. Fernando Polo Elmir, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 95.1.1.1.3936, de 4 de diciembre, inscrita en el registro mercantil, el 14 de diciembre de este mismo año, bajo el No. 3713, tomo No. 126, Repertorio No. 40799.

Atentamente,

Ing. Nicolás Marcovici Longaver  
Presidente

Agradezco y acepto la designación de Gerente y Representante Legal de **SUNGLASSHOT Cía. Ltda.**, en esta misma fecha.

María Teresa Ortiz González  
Gerente y Representante Legal

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 218 del Registro de Nombramientos Tomo 127  
16 ENE 1996

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

RAZON DE PROTOCOLIZACION: Señor doctor Vladimir Villalba Paredes, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, con matrícula profesional número tres mil cien, PROTOCOLIZO en el registro de escrituras públicas a mi cargo el nombramiento de Gerente General y Representante Legal que otorga la compañía SUNGLASSHOT CIA. LTDA. a favor de la señora MARIA TERES ORTIZ GONZALEZ, constante en una foja útil. En Quito, a los veinte y tres días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.

EL NOTARIO,



NOTARIO 27

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero, esta  
QUINTA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA, en  
Quito, a los veinte y tres días del mes de enero de mil novecientos  
noventa y seis.

EL NOTARIO,



NOTARIO 27

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO  
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL IN...  
DO EN UNA (1) FOJA (S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO  
ACTO SEGUIDO LO DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO UNA (1)  
(1) FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO  
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA,  
ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 30 DE Agosto DE 1996

EL NOTARIO

*[Signature]*

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
Dr. Jaime Andrés Acosta Delgado  
QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL

UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA SUNGLASSHOT CIA. LTDA.

LA COMPANIA SUNGLASSHOT CIA. LTDA.

EL PRESIDENTE DE

En la ciudad de Quito, en las oficinas de SUNGLASSHOT CIA. LTDA., ubicadas en el piso 12, Of. 1205, del Edificio Unicornio II, situado en la Av. Amazonas s/n y Naciones Unidas, de esta ciudad, hoy día, miércoles, veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y seis, a partir de las quince horas, se reúnen los señores: Erika Carolina Aguilera Ortiz, propietaria de seiscientas sesenta participaciones de un mil sucres cada una; Patricia Susana Aguilera Ortiz, propietaria de trescientas treinta participaciones de un mil sucres cada una; Miguel Andrés Aguilera Ortiz, propietario de trescientas treinta participaciones de un mil sucres cada una, debidamente representados por su padre, señor ingeniero Miguel Patricio Aguilera Toral, en ejercicio de los derechos de patria potestad, conforme el Art. 300 del Código Civil; Tatiana Mercedes Aguilera Noguera, propietaria de trescientas treinta participaciones de un mil sucres cada una; y, Nicolás Marcovici Longaver, propietario de un mil trescientas cincuenta participaciones cada una, concurrencia que representa el ciento por ciento del capital social de la compañía, que es de tres millones de sucres.

Todos los presentes manifiestan su voluntad de constituirse en junta general y universal de socios, al amparo de lo que disponen los Arts. 121 y 280 de la Ley de Compañías.

El presidente de esta junta señor ingeniero Nicolás Marcovici Longaver, dispone que por secretaría se constate el quórum.

La infrascrita gerente-secretaria doctora María Teresa Ortiz González procede a la constatación de dicho quórum, en la forma que queda señalada al principio de esta acta, y así informa al presidente de esta junta y a los otros concurrentes.

El Presidente pone a consideración, el único punto a ser tratado:

Autorización de la transferencia de las un mil trescientas cincuenta participaciones que posee el señor ingeniero Nicolás Marcovici Longaver, a favor de la señora doctora María Teresa Ortiz González de Aguilera.

Se entra a conocer este único punto del día.

La junta, por unanimidad, autoriza al señor ingeniero Nicolás Marcovici Longaver para que transfiera, a favor de la señora doctora María Teresa Ortiz González, las un mil trescientas cincuenta participaciones que posee el mencionado socio y acepta la inclusión de la nueva socia.

Por no haber otro asunto de que tratar, le señor Presidente concede un receso de media hora para la redacción del acta; hecho lo cual, a las dieciséis horas se reinstala la junta, se lee la presente acta, se la

aprueba por unanimidad y para constancia firman todos los concurrentes, con lo cual termina esta junta a las dieciséis horas con veinte minutos del mismo día de iniciación.

EL PRESIDENTE,

LA GERENTE-SECRETARIA,

*Nicolás Marcovici Longaver*  
**Nicolás Marcovici Longaver**  
**SOCIO**

*María Teresa Ortiz González*  
**María Teresa Ortiz González**  
**Tatiana Mercedes Aguilera N.**

*Miguel Patricio Aguilera Toral*  
**Miguel Patricio Aguilera Toral**

La junta general y ordinaria de la sociedad se celebró en la ciudad de México, D.F., a las dieciséis horas con veinte minutos del día de iniciación.

El presidente de esta junta general y ordinaria es el Sr. Nicolás Marcovici Longaver.

La junta general y ordinaria de la sociedad se celebró en la ciudad de México, D.F., a las dieciséis horas con veinte minutos del día de iniciación.

El presidente de esta junta general y ordinaria es el Sr. Nicolás Marcovici Longaver.

La junta general y ordinaria de la sociedad se celebró en la ciudad de México, D.F., a las dieciséis horas con veinte minutos del día de iniciación.

El presidente de esta junta general y ordinaria es el Sr. Nicolás Marcovici Longaver.

La junta general y ordinaria de la sociedad se celebró en la ciudad de México, D.F., a las dieciséis horas con veinte minutos del día de iniciación.

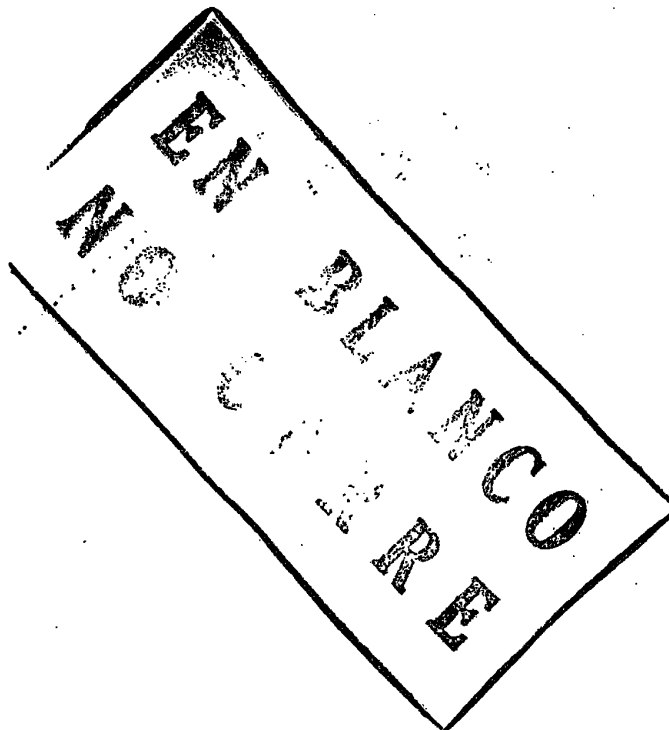
El presidente de esta junta general y ordinaria es el Sr. Nicolás Marcovici Longaver.

CERTIFICADO

Yo, Dra. María Teresa Ortiz de Aguilera, gerenta y representante legal de la compañía SUNGLASSHOT CIA. LTDA., certifico que la junta general universal de 24 de julio de 1.996 resolvió, por unanimidad, autorizar al Ing. Nicolás Marcovici Longaver para que transfiera la totalidad de sus participaciones sociales, es decir, mil trescientas cincuenta.

*María Teresa Ortiz de Aguilera*

Dra. María Teresa Ortiz de Aguilera.  
GERENTE DE LA COMPAÑIA SUNGLASSHOT CIA. LTDA.



NOTAP  
Dr. J. J.

TORGÓ ANTE MÍ; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA  
COPIA SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, CUATRO DE SEPTIEMBRE DE  
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
QUITO - ECUADOR

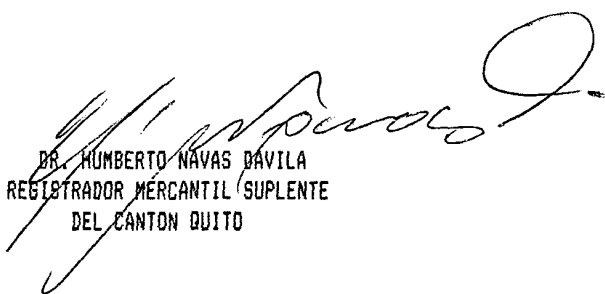
RAZÓN: En esta fecha tome nota al margen de la matriz  
de constitución de compañía de fecha diez y nueve de  
octubre de mil novecientos noventa y cinco, con  
cesión de Participaciones constante en la presente  
escritura. Quito, a nueve de septiembre de mil  
novecientos noventa y seis.



DR. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

A VIGESIMA OCTAVA  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
QUITO - ECUADOR

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3713 del REGISTRO MERCANTIL de catorce de diciembre de de mil novecientos noventa y cinco, fs. 5417 vta, tomo 126, correspondiente a la constitución de la Compañía SUNGLASSHOT COMPANIA LIMITADA, en lo referente a la presente cesión de participaciones .- Quito, a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

  
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA  
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE  
DEL CANTON QUITO

